



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Vice Ministerial

Lima, 12 JUL. 2024

0048-2024/MINEM-VMM

VISTOS:

La Carta N° 15-2024-JPR-CU, de fecha 18 de junio de 2024, presentada por la empresa CODEA S.A.C.; el Informe N° 229-2024-MINEM/DGPSM-DPM de la Dirección General de Promoción Sostenibilidad Minera; el Informe N° 681-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 15-2024-JPR-CU de fecha 18 de junio de 2024, con Registro N° 3764124, la empresa CODEA S.A.C., solicita ante el Ministerio de Energía y Minas – MINEM, la oficialización del evento denominado "I BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA Y MACHINE LEARNING APLICADA A LA METALURGIA", a realizarse del 20 de agosto 2024 al 20 de marzo 2025, modalidad on line;

Que, el citado evento tratará los siguientes temas: Fundamentos de programación para metalurgia; Reportabilidad y gestión de datos; Data Science for Metallurgy; Geometalurgia; Conminución; Flotación; Espesamiento de relaves; Lixiviación; Gemelos digitales;

Que, de la solicitud presentada por la empresa CODEA S.A.C., se advierte que el referido evento tiene por finalidad principal promover y facilitar la transición hacia una minería digitalizada, ello mediante la creación de perfiles profesionales desde la etapa de estudiantes, que se alineen con el avance de la tecnología minera presente en sector;

Que, con el Informe N° 229-2024-MINEM/DGPSM-DPM la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, mencionan que la solicitud de oficialización del evento denominado "I BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA Y MACHINE LEARNING APLICADA A LA METALURGIA" cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2024-MINEM/DM "Directiva para normar el procedimiento para la atención de solicitudes de oficialización de eventos nacionales e internacionales y uso de logo institucional", que establece el procedimiento para la atención de solicitudes de oficialización de eventos de carácter nacional e internacional que se realicen en el país; otorgando por ello opinión favorable y que resulta procedente oficializar el referido evento;

Que, el literal f) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM dispone delegar facultades, entre otros, al Viceministro de Minas para oficializar eventos nacionales conforme al procedimiento dispuesto en la Directiva N° 001-2024-MINEM/DM;



Que, considerando que el evento "I BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA Y MACHINE LEARNING APLICADA A LA METALURGIA" abordará temas vinculados al Subsector Minas, corresponde emitir el acto resolutivo oficializando el referido evento de acuerdo a la delegación de competencias dispuesta en la Resolución Ministerial antes citada;

Que, mediante Informe N° 681-2024-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que resulta legalmente viable, emitir por parte del Despacho Viceministerial de Minas, la Resolución Viceministerial que oficializa el evento denominado "I BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA Y MACHINE LEARNING APLICADA A LA METALURGIA", que se realizará del 20 de agosto 2024 al 20 de marzo 2025, en modalidad on line;

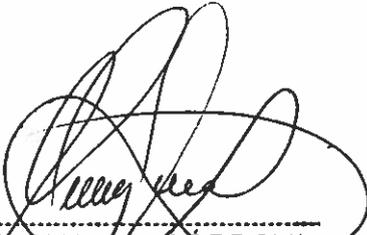
De conformidad con la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2024-MINEM/DM "Directiva para normar el procedimiento para la atención de solicitudes de oficialización de eventos nacionales e internacionales y uso de logo institucional" aprobada por Resolución Ministerial N° 163-2024-MINEM/DM; y, la Resolución Ministerial N° 527-2023-MINEM/DM, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Energía y Minas durante el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el evento denominado "I BOOTCAMP DE TECNOLOGÍA Y MACHINE LEARNING APLICADA A LA METALURGIA", organizado por la empresa CODEA S.A.C., a realizarse del 20 de agosto 2024 al 20 de marzo 2025, modalidad on line, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.


HENRY LUNA CORDOVA
Viceministro de Minas
Ministerio de Energía y Minas

